RESOLUCION Nº 20 / 2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L." EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 267233 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS – SEGUNDO LLAMADO, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 26 de junio de 2014.

Visto: *el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los medios apropiados que favorezcan al normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, y la disponibilidad de los equipos permitirán las reproducciones de materiales de estudios y técnicos solicitados por los docentes para su distribución a los alumnos de la Escuela Judicial, además de otros documentos administrativos.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que durante todo el proceso del llamado en su primera y segunda convocatoria, la empresa* ***"J. FLEISCHMAN S.R.L.",*** *ha sido la única empresa que ha demostrado interés en el llamado y ha presentado su oferta, la cual, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y se encuentra acompañada de todas las documentaciones requeridas.*

Que, *el Articulo 34, inc. c. de la Ley 2.051/2003 menciona… "bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación".*

Que, *la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 22 /2014, de fecha 24 de junio de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L."*** *con RUC N° 80001490-1 el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 267233, destinado a la contratación directa por contrato abierto de "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras – Segundo llamado", que serán utilizados en la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, para la reproducción de materiales de estudios y técnicos solicitados por los docentes para su distribución a los alumnos, además copias de exámenes y otras documentaciones administrativas, por un valor mínimo de Gs. 15.840.000 (Guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil) y hasta un valor máximo de Gs. 31.680.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil), incluido el I.V.A.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel* ***250*** *de* ***ALQUILERES Y DERECHOS*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F. **ENRIQUE RIERA ESCUDERO**